



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5700 Villa Mercedes (S.L.) - CPA D5700EKQ
Tel. Fax: 054-2657-430880 (Líneas Rotativas) - Interno 342
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de octubre de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0011892/2012 donde constan las actuaciones vinculadas con la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** del **alumno Humberto Gabriel PALLERO (Registro N° 5/0251/03)**, de la **Carrera Ingeniería Electrónica**, y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional constituye el espacio curricular apropiado para poner en contacto a los estudiantes con la realidad del trabajo profesional, la posibilidad de aplicar los conocimientos de su formación en distintos ámbitos laborales y tomar conciencia de las responsabilidades asignadas a los distintos actores en los ambientes empresariales (Ordenanza N° 005/06-Consejo Directivo).

Que la Ordenanza N° 001/13 Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias establece: "Apruébase, y ratifíquese la continuidad del total de los actos administrativos generales, de contenido normativo y no normativo; y particulares emitidos por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico- Sociales, vigentes al 17 de septiembre de 2013".

Que en virtud de lo normado por el Artículo N° 5° -DE LA TRAMITACIÓN- de la Ordenanza N° 005/06-Consejo Directivo, corresponde protocolizar como lugar de realización de dicha Práctica Profesional Supervisada en el Establecimiento: **Industria Argentina de la Indumentaria S.A** y designar al **Ingeniero Carlos Amado AOSTRI** en calidad de **Profesor Guía**.

Que el Departamento de Alumnos informó la situación académica del alumno.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería Electrónica tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **2°.- Posibilitar que todos los alumnos al concluir los estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuren una formación de calidad.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Formalizar** la realización de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** del **alumno Humberto Gabriel PALLERO (Registro N° 5/0251/03)**, de la **Carrera Ingeniería Electrónica** de esta Facultad:

- Establecimiento: **Industria Argentina de la Indumentaria S.A.**

- Designación del **Ingeniero Carlos Amado AOSTRI** en calidad de **Profesor Guía**.

ARTÍCULO 2°.- **Protocolizar** la **aprobación** de la **PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA** realizada por el alumno **Humberto Gabriel PALLERO (Registro N° 5/0251/03)**, de la **Carrera Ingeniería Electrónica** según consta en el EXP-USL: 0011892/2012.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 098/13

P: 2	R: --
Autor: Sec. Acad.	Mod: mgn
Controló: mgn	


Licenciada Sara Aída ALANIZ
SECRETARIA ACADEMICA
FICA-UNSL


Ingeniero Oscar Daniel MORÁN
DECANO
FICA-UNSL